



JG
PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2020-00289-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Primero (1°) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte actora en memorial de fecha 08/03/2021 visible a Folio 16 del 21 Octubre de 2020, mediante el cual solicita el retiro de la demanda y una vez suscrita dicha solicitud; de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del C. G. del P., el Estrado

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR EL RETIRO del presente asunto, adelantado a través de apoderado judicial por **FINCAR LTDA.** representada legalmente por **MARTHA LUCIA RUEDA**, frente a **SANTIAGO CASTRO MAYRON RICARDO.**

SEGUNDO: ARCHIVAR las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

Maria

MARIA CRISTINA TORRES MORENO